

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	239541	10
	21		
	22 FECHA DE PRESENTACION	20 NOV. 1978	

239541

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL		
	B65D		
39 TITULO DE LA INVENCIÓN			
"TAPA PERFECCIONADA, APLICABLE A CAJAS PLEGABLES".			
40 SOLICITANTE (S)			
D. SANTIAGO GASCON ALONSO			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
C/ Pintor Aparicio, 3 Atico izda. -ALICANTE-			
41 INVENTOR (ES)			
42 TITULAR (ES)			
43 REPRESENTANTE			
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON			

JA/mg/1.023-A

1
5
La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indica, se trata de "TAPA PERFECCIONADA, APLICABLE A CAJAS PLEGABLES".

10
15
Son muy empleadas hoy día láminas de cartón preparados con dobleces y costuras, capaces de permitir armar rápidamente cajas utilizables como archivadores, cajas de embalaje, etc. La ventaja de este sistema, con preparado previo de las láminas de cartón, reside en la facilidad que para el transporte representa el poder utilizar grandes paquetes contruidos a base de láminas planas. Sin embargo, la generalidad de este tipo de cajas suelen llevar como cierre de la tapa, un dispositivo que tiene el inconveniente de dificultar la preparación de los mencionados paquetes de embalaje, por la aparición de la protuberancia que ofrece el cierre sobre la lisa superficie de la lámina de cartón.

20
25
El modelo aquí presentado resuelve este inconveniente mediante la utilización para el cierre de la tapa de la caja de cartón, de un sistema consistente en dotar a la tapa de una ranura y una pequeña uña en el borde libre capaz de introducirse en una ranura practicada en la contratapa, y, en cuyo borde extremo, nace otra uña más larga que la anterior, la cual, a su vez, encaja en la ranura de la tapa después de que se hayan solapado tapa y contratapa; asegurando así la posición de aquélla y el cierre de la caja.

30
Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible

1 por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

5 La figura 1, es una vista en perspectiva del Modelo preconizado, y en ella pueden observarse la tapa con su ranura y uña de enganche, la contratapa y sus correspondientes ranura y uña de sujeción, así como las solapas de las paredes laterales de la caja.

10 La figura 2, según la indicación de la figura anterior, representa la posición en la que se ha metido la uña de la tapa en la ranura de la contratapa.

15 La figura 3, es una representación en la cual se ha completado la maniobra de cierre de la caja mediante la introducción de la uña de la contratapa en la ranura de la tapa y, consiguiente doblado de la uña de la tapa sobre la contratapa.

Los elementos considerados y su interrelación es la siguiente:

20 La tapa (1) de la caja, dispone en su borde libre, es decir, el opuesto al que la une al resto del cuerpo de la caja, de un pequeño saliente (2) en forma de uña rectangular. Está practicada sobre la tapa (1) una ranura (3) linealmente dispuesta respecto a la uña (4).

25 En la contratapa (6) se ha hecho una ranura (4) similar a la (3) y en el borde libre de dicha contratapa, existe una uña (5) de forma alargada y rectangular, unida al borde de la contratapa (6) por una sección más ancha, al objeto de darle resistencia en el cierre y evitar su deterioro. La contratapa (6) así como las paredes laterales disponen de sendas costuras (7) por las que se doblará el material, formando solapas. Sobre la costura (7) de la contratapa se halla la ranura (4), en la que se mete la uña (2) y se dobla. A continuación se procede al doblado de la

30

1 solapa de la contratapa (6) y posterior introducción de la uña (5) en la ranura (3) con lo cual se completa el cierre de la caja.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

15 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "TAPA PERFECCIONADA, APLICABLE A CAJAS PLEGABLES", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

20 1.- Tapa perfeccionada, aplicable a cajas plegables, caracterizada porque la tapa en sí, posee una pestaña en el centro de su arista libre, así como una ranura rasgada próxima a la pestaña, para que al efectuarse el cierre la pestaña se aloje en una ranura existente en la zona de doblez de la contratapa.

25 2.- Tapa perfeccionada, aplicable a cajas plegables, en todo de acuerdo con la reivindicación anterior, caracterizada porque la contratapa posee una pestaña en su arista libre, de modo que al abatirse sobre la tapa en su operación de cerrado, quede enfrentada la mencionada pestaña, para su posterior
30 introducción en la ranura dispuesta en la tapa.

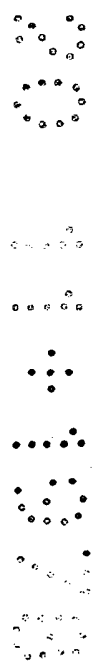
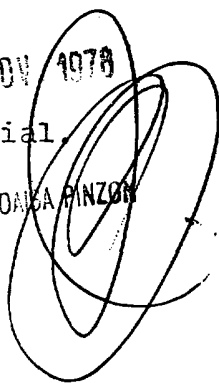
1 3.- "TAPA PERFECCIONADA, APLICABLE A CAJAS
PLEGABLES".

5 Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara acompañadas de sus correspondientes dibu-
jos.

Madrid, 20 NOV 1978

El Agente Oficial,

MIGUEL FERNANDEZ-LOAIZA PINZON
P.P.



1
5
10
15
20
25
30

Fig.1

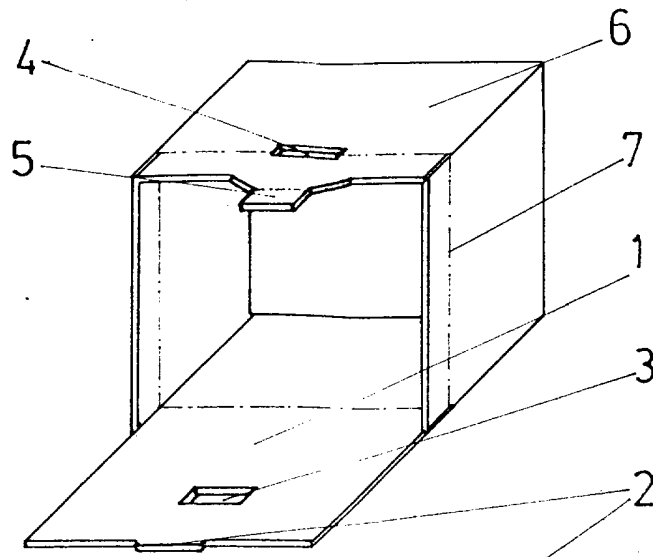


Fig.2

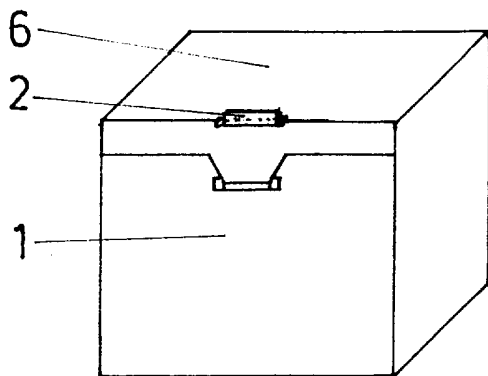
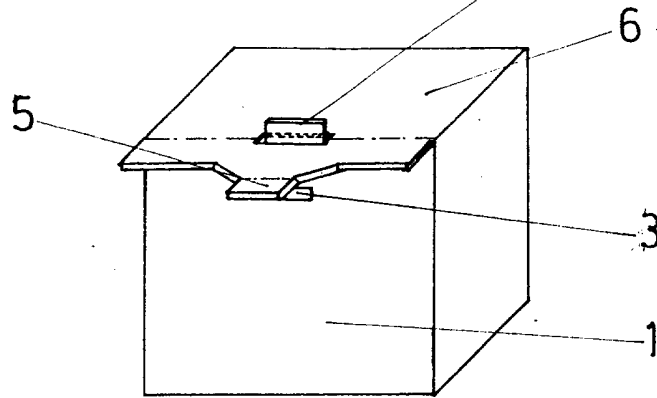
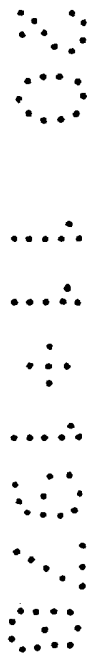


Fig.3



Escala variable
Madrid 20 NOV. 1978
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ LONSA PINZON
P.P.